



ORD./IV /N° 11896 /

ANT. D.E. N° 22 del 12.01.2018
Res. Ex. N° 552 del 09.02.2018

MAT. Cierre de Cuota Recurso Huiro negro fracción "**Varado + barreteado**" del periodo abril - mayo de 2018, comuna Ovalle

Coquimbo, 22 de mayo de 2018

AVISO CIERRE CUOTA

DE : **SR. CRISTIAN LOPEZ LUNA**
DIRECTOR REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA
REGIÓN DE COQUIMBO

A : **SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

Por Decreto Exento N° 22 del 12 de enero de 2018, se estableció una cuota de captura de 24.024 toneladas del recurso Huiro negro (***Lessonia bertoroana/spicata***), para ser extraídas en el área marítima de la Región de Coquimbo. Por Resolución Exenta N°552 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se autorizaron 1810 toneladas de dicho recurso para ser extraídas en la categoría de "**varado + barreteado**" durante el periodo del *01 de abril a 31 de mayo de 2018 en la comuna de Ovalle.*

En conformidad a las cantidades desembarcadas en la comuna de Ovalle, este recurso ha completado la cuota asignada del periodo.

Consecuente con lo anterior, **se suspenden las actividades de extracción de Huiro negro en la comuna de Ovalle**, desde hoy martes 22 de mayo hasta el día jueves 31 de mayo de 2018 en la zona antes citada, permitiéndose su desembarque hasta las 23:59 horas del 22 de mayo.

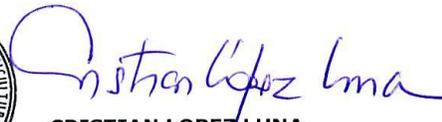
Sin perjuicio de lo anterior, y en conformidad al Art. 3° de la Res. Ex. señalada en el ANT., una vez consumida la totalidad de la cuota "**varado + barreteado**", se permite la recolección de recurso varado naturalmente en playa mar, el cual será imputado a la cuota denominada "**varado**".

Los agentes elaboradores y comercializadores del recurso Huiro negro, deberán declarar sus stocks almacenados o en proceso antes de las 14:00 horas del día hábil siguiente al cierre, es decir, del miércoles 23 de mayo de 2018 y deberán identificar el o los lugares específicos donde se encuentra el recurso, los cuales estarán sujetos a verificación por parte del Servicio.

Por lo anterior, se solicita tomar las medidas necesarias con el objeto de dar cumplimiento a estas disposiciones

Saluda atentamente,




CRISTIAN LOPEZ LUNA
DIRECTOR REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA
REGIÓN DE COQUIMBO

FVD/FVD/fvd
DISTRIBUCIÓN

1. Gobernación Marítima de Coquimbo.
2. Dirección Zonal de Pesca III y IV regiones

3. FEDEPESCA
4. FEPEMACH
5. FETRAMAR
6. Federación Comuna La Higuera
7. Caletas pesqueras de la provincia del Elqui
8. Caletas pesqueras de la provincia del Limarí
9. Caletas pesqueras de la provincia del Choapa
10. Comercializadores de algas pardas
11. Plantas de Transformación de algas Pardas
12. Centros de Cultivo de Abalones
13. Oficina Sernapesca Tongoy
14. Oficina Sernapesca Los Vilos
15. Archivo